

EXP-UNC:0003593/2019

CÓRDOBA, 1 MAR 2019

VISTO:

El EXP-UNC:0003593/2019, en el cual la Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita autorización del cobro de las inscripciones para participar del Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM) 2019, convocado por la *Federación Argentina de Carreras de Comunicación (FADECCOS)*.

Y CONSIDERANDO:

Que la dinámica del encuentro comprende: realización de paneles, conversatorios y talleres en los que disertarán figuras relevantes del campo de estudios de la comunicación, exposiciones en mesas de ponencias vinculadas a 17 ejes temáticos y la muestra de trabajos y producciones realizadas en el ámbito de las cátedras y las carreras, seleccionados para diferentes categorías y modalidades en el marco de la EXPOCOM.

Las disposiciones que rigen en materia de regulación de Tasas, aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades Institucionales de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad, como así también legislaciones del Estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos

Los montos propuestos por la Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios de esta Facultad.

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de aranceles que a continuación se detallan, para las Inscripciones al Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM) 2019, convocado por la *Federación Argentina de Carreras de Comunicación (FADECCOS)*

	A pagar antes del 02 de agosto de 2019	A pagar desde el 03 de agosto y hasta el día del encuentro.
ASISTENTES	Pesos quinientos cincuenta (\$550.-)	Pesos setecientos (\$700.-)
EXPOSITORES	Pesos novecientos (\$900.-)	Pesos un mil ciento cincuenta (\$1150.-)
ESTUDIANTES ASISTENTES	Pesos trescientos veinticinco (\$325.-)	Pesos trescientos noventa (\$390.-)
ESTUDIANTES EXPOSITORES	Pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.-)	Pesos quinientos cincuenta (\$550.-)
ESTUDIANTES ASISTENTES FCC	Sin cargo	Sin cargo

ARTÍCULO 2º: Disponer que los pagos puedan efectuarse por caja o a través de transferencia bancaria a la cuenta correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese. Notifíquese a la Subsecretaria de Enseñanza y Plan de Estudios y al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.

k

RESOLUCION FCC N°:

136



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba